REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL
FECHA INGRESO 09 DIC. 2019
FECHA DESPACHO 09 DIC. 2019
FIRMA R.C.P.

DECRETO ALCALDICIO N° ED 3517

FRESIA, 11 DIC. 2019

VISTOS:

1° El Ordinario N°40, fecha 03/12/2019, de la Directora de la Escuela Rural Cau-Cau, que se adjunta.

2° El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.469, fecha 06/12/2019, que se adjunta.

3° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

4° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L Nº 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos de fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019, que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

7° El Decreto Alcaldicio N°3.478, fecha 30/11/2018, que aprueba subrogancia para la Unidad de Control Municipal.

DECRETO:

1º APRUEBASE, la actividad indicada en ordinario mencionado en el punto N°1 de los vistos **"CONVIVENCIA POR FINALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2019"** en la que participa la Comunidad Educativa de la Escuela Rural Cau-Cau, a realizarse el día 16 de diciembre del presente año en dependencias del establecimiento.

2° AUTORÍZASE, la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°2152201001 Alimentos y Bebidas Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/CSCHB/yam.-